



BASES MODIFICADAS

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CTI

Concurso E046-2024-01

Modificadas al 12 de diciembre de 2023

MODIFICACIÓN DE BASES

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CTI – 2024-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Esquema Financiero E046-2024-01 denominado “Organización de Eventos de CTI” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
1.4 Características de la propuesta	<i>La ejecución total de la propuesta, incluyendo la entrega de los resultados esperados deberá efectuarse como máximo hasta noviembre del 2024; según los procedimientos establecidos en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</i>	<i>El evento deberá culminar como máximo al 30 de septiembre de 2024 teniendo como plazo máximo hasta el 30 de noviembre del 2024 para la entrega de los resultados esperados, considerando los procedimientos establecidos en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</i>
Anexo 3	<i>Así mismo</i> , declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas del <i>anexo 2 y Anexo 3</i> de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:	<i>Asimismo</i> , declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas del <i>anexo 3 y Anexo 4</i> de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Resultados Esperados.....	5
1.4. Características de la propuesta.....	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	6
2.1. Prioridades del concurso.....	6
2.2. Público Objetivo.....	6
2.3. Conformación del equipo.....	7
2.4. Financiamiento.....	9
3. POSTULACIÓN.....	10
3.1. Elegibilidad.....	10
3.2. Documentos de postulación.....	11
3.3. Programación de Actividades.....	11
3.4. Absolución de consultas.....	12
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1. Contrato.....	13
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	14
6. DISPOSICIONES FINALES.....	15
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	16

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACTI y apoyar la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas con la finalidad de contribuir a la solución de problemas sociales, económicos y ambientales.

1.3. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

Tabla N° 1: Resultados esperados

Eventos de CTI
a. Contar con la participación de al menos tres (03) ponentes con experiencia asociada a la temática del evento que residan y laboren en el extranjero, y al menos un (01) ponente de una región del Perú diferente a la registrada por la entidad solicitante*.
b. Publicación física o virtual del libro de resúmenes, <i>proceedings</i> o <i>conference papers</i> .
c. Al menos un Perfil de Proyecto de I+D elaborado en forma colaborativa entre los grupos de investigación que participan en el evento (Anexo 8)
d. Conformación o fortalecimiento de redes de investigación, evidenciado a través de alianzas estratégicas o cartas de intención.

* Se considera la región indicada en el domicilio fiscal registrado en la SUNAT.

1.4. Características de la propuesta

Las propuestas serán presentadas por grupos de investigación, los cuales tendrán una conformación de un (01) Responsable Técnico, un (01) coordinador adjunto y un (01) gestor de proyectos pertenecientes a una institución peruana de régimen público o privado.

Los eventos deberán ser presenciales y realizados en territorio nacional, pueden ser congresos, seminarios o simposios que cumplan con las siguientes características:

Tabla N° 2: Características

Descripción	Ponentes	Características
Los temas tratados en el evento son de relevancia regional y/o nacional y/o internacional y cuenta con la participación de grupos de investigación con áreas o líneas de investigación afines.	Al menos tres (03) ponentes que residan y laboren en el extranjero, con experiencia comprobada en la temática de su participación. Los ponentes indicados en la postulación deben mantenerse durante la realización del evento*.	Deberá tener una duración mínima de 3 días con jornadas mínimas de 8 horas que incluya actividades como conferencias, sesiones de posters, talleres, mesas redondas, <i>networking</i> , entre otros.

* En el caso excepcional que se requiera cambiar algún ponente, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, considerando que el ponente de reemplazo debe tener características y experiencia en CTI similar o superior al del ponente presentado a la fecha de cierre de la postulación.

El evento deberá culminar como máximo al 30 de septiembre de 2024 teniendo como plazo máximo hasta el 30 de noviembre del 2024 para la entrega de los resultados esperados, considerando los procedimientos establecidos en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente centrarse en actividades de CTI en las siguientes áreas temáticas:

ÁREAS TEMÁTICAS ¹
1. Adaptación y mitigación al cambio climático
2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3. Economía Circular
4. Salud
5. Seguridad alimentaria
6. Energías renovables
7. Tecnologías de la información y la comunicación TIC's

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI**, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será la que suscriba el convenio con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser:

¹ Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.

- 1) Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos Públicos de Investigación - IPI².

La postulación de la entidad solicitante será de manera individual.

2.3. Conformación del equipo

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla N°. 3: Conformación del equipo

Tipo de propuesta	Conformación del equipo
Congreso, Seminario o Simposio.	• Un Responsable Técnico • Un Coordinador adjunto • Un Gestor de Proyectos

Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes³:

- 1) **Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al coordinador general del evento y es la persona natural que lidera una propuesta, y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del evento y los resultados finales ante PROCENCIA.

Los requisitos mínimos son:

- a. Tener residencia en el Perú.
- b. Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.
- c. Contar con grado de maestría o doctorado.
- d. Haber liderado o estar liderando; participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en los últimos tres años en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 o Q2⁴, o una combinación de ambos. Tanto los proyectos como los artículos deben estar vinculados a la temática a la que postula en el presente concurso.
- e. Contar con el CTI Vitae vinculado al ORCID.

² Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo 2).

³ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

⁴ Los cuartiles son de JOURNAL CITATION REPORTS (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para SCOPUS.

El grupo de investigación deberá contar con un (01) Responsable Técnico, el cual podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

- 2) **Coordinador adjunto**, quien aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca la propuesta.

Requisitos generales del Coordinador adjunto:

- Tener como mínimo título universitario.
- Deberá tener vínculo laboral, contractual o académico⁵ con la entidad solicitante.
- Haber liderado o estar liderando; participado o estar participando en un mínimo de un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto contar con al menos un (01) artículo original publicado en los últimos tres años en revistas indizadas en Scopus o WoS o haya participado en la organización de un (01) evento de CTI. Tanto el proyecto o el artículo o el evento deben ser en la temática a la que postula en el presente concurso.

La propuesta deberá contar con un (01) coordinador adjunto.

- 3) **Un (01) Gestor de Proyectos**, es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente la organización de un evento hasta su cierre, según los documentos de gestión correspondientes y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.

Requisitos generales:

- Tener como mínimo grado académico de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación.
- Contar con experiencia en contrataciones con el Estado Peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.

De ser necesario, se puede contar con **personal de apoyo** para las gestiones y/o coordinaciones que requiera la organización del evento.

Registro en ORCID:

Los Responsables técnicos deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la

⁵ Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Coordinador adjunto pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.

vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid>

Nota importante: En el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú, el registro deberá realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos doce (12)⁶ subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 62,000 (sesenta y dos mil soles):

Tabla N° 9: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento

Tipo de Propuesta	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar
Congreso, Seminario o Simposio	12	S/ 62,000

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en una única armada.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del evento, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones de la propuesta seleccionada. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo No. 6.

Tabla N° 9: Rubros Financiables

Rubro	% máximo del monto financiado por PROCIENCIA	Descripción
-------	--	-------------

⁶ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

Pasajes y viáticos	Hasta 65%	Gastos de viajes relacionados al desplazamiento de los ponentes (pasajes, viáticos y seguro de viaje).
Gastos logísticos de operación	Hasta 10%	Gastos útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la realización del evento presentado en la propuesta.
Servicios de terceros	Hasta 25%	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades necesarias para la organización del evento presentado en la propuesta*.

***No está permitido tercerizar la organización o gestión del evento.**

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCIENCIA en la plataforma de postulación, el postulante debe verificar que los rubros financiables indicados sumen un total de 100%.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁷. **El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.**

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte del anexo 3 así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 4. En caso

⁷ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV del Coordinador adjunto; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso del Coordinador adjunto peruano o extranjero residente en el Perú.
- 3) Propuesta de Congreso, Seminario o Simposio que será presentada por el Responsable Técnico a través de la plataforma de postulación.
- 4) Carta de presentación de la Entidad Solicitante*, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 3.
- 5) Carta de compromiso de los Ponentes en la que manifiesta su compromiso a participar en el Congreso, Seminario o Simposio que será indicado por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación. Dicha carta de compromiso tiene carácter de declaración jurada y debe contar con la siguiente información: nombre completo y documento nacional de identidad del Ponente, nombre completo y dirección de la entidad a la que pertenece y nombre del evento en el que se compromete a participar.
- 6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico. Ver Anexo 4.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

***La carta de presentación de la Entidad Solicitante** será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la **firma del Representante legal** de la institución, quien deberá tener la **facultad de suscribir contratos**.

3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 14: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 30 de noviembre de 2023.
Fecha límite de recepción de consultas* para la Integración de bases	Lunes, 04 de diciembre de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del jueves, 14 de diciembre de 2023
Cierre del Concurso	Viernes, 23 de febrero de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del miércoles, 24 de abril de 2024.
Fecha de desembolso	A partir de mayo de 2024.

* En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 15: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 210
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa

PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 210, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo No. 7 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta de evento, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexo 3) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS (listadas en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS) o una Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del financiamiento total según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo No. 5.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE.**

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁸ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** En caso de que la Responsable Técnica curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un Coordinador adjunto, temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.
- TERCERA** En caso de que el Responsable Técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un Coordinador adjunto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.
- CUARTA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- QUINTA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "E046-2024-01 "Organización de Eventos de CTI" [número de contrato xxx-2024].
- SEXTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

⁸ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCENCIA).